



Madrid, 19 de julio de 2023

**Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SERVICIO DE TRANSPORTE DE FONDOS Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS EN LAS ESTACIONES DE LA RED DE METRO DE MADRID (Licitación 6012300119)**

**Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a la empresa que a continuación se indica:**

LICITADOR	SUBSANACIONES REQUERIDAS
LOOMIS SPAIN, S.A.U.	<p>En relación, en ambos casos, con la DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN) según modelo contenido en el ANEXO IV del Pliego de Condiciones Particulares, que LOOMIS SPAIN, S.A.U. ha presentado (archivo informático titulado “Anexo IV. Declaracion responsable”), constituyendo la documentación administrativa de su oferta:</p> <p>1. En el BLOQUE 2, declaran que presentan oferta al <b>Lote 2</b>, pero obligatoriamente tienen que presentar oferta a los dos lotes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP):</p> <p><i>Los licitadores deberán presentar oferta a los dos lotes objeto de esta licitación. En el caso de que un licitador oferte únicamente a uno de los lotes, su oferta no será tenida en consideración y, por tanto, será excluida del procedimiento.</i></p> <p>En consecuencia, si han presentado oferta a los dos lotes, pero, por error, han hecho constar que sólo han ofertado al <b>Lote 2</b>, deberán subsanar este extremo en el BLOQUE 2 de la DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN), haciendo constar: Lote 1 y Lote 2.</p> <p>Si no se tratara de un error, y realmente han ofertado únicamente al Lote 2, su oferta para esta licitación no se tendría en consideración y sería excluida del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro resumen del PCP.</p>
	<p>2. La subsanación que se indica a continuación procedería únicamente en el caso de que en el bloque 2 hubieran cometido un error al hacer constar que sólo han presentado oferta al Lote 2, y, realmente, hayan presentado oferta para los dos lotes, ya que, en caso contrario, habrá de procederse a la exclusión de su oferta:</p> <p>En el BLOQUE 7, han suprimido los apartados correspondientes a la solvencia económica y financiera (apdo. 20 del cuadro resumen del PCP) y la solvencia técnica y profesional (apdo. 21 del cuadro resumen del PCP).</p>



	<p>Tienen que incluir dichos apartados, tal como están formulados en el modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN) contenido en el ANEXO IV del PCP, marcando las respuestas que correspondan en cada uno de ellos y, en su caso, aportando los documentos adicionales necesarios, en función de la respuesta dada a las cuestiones referidas.</p> <p>Si procedieran las subsanaciones, según lo indicado anteriormente, la DECLARACIÓN RESPONSABLE subsanada habrían de entregarla firmada electrónicamente por su representante.</p>
--	---